

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:						
Este documento especifica las características de un inmueble en cuanto a superficie de terreno y en su caso superficie de construcción, clave catastral y valor catastral.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción II, 171 fracción XVII, 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 22, fracción II inciso "b" del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las Políticas Generales número ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave y Valor Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Es vigente durante el año fiscal en el que se expide.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado o solicitud de alguna institución pública o privada que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de la materia.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud por escrito o Formato autorizado	SI	N/A	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Política General ACGC001 y ACGC006 del Manual Catastral del Estado de México.			
2. Identificación del propietario o poseedor, o en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	N/A	I	Política General ACGC04 del Manual Catastral del Estado de México.			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	N/A	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.			
4. Recibo oficial expedido por la tesorería municipal, por concepto de pago del impuesto predial, del último ejercicio fiscal.	N/A	I	V.4.3.3 Documentación Soporte numeral 6 del Manual Catastral del Estado de México.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede,				Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Políticas Generales ACGC001,		

pero la identificación del solicitante, deberá ser la del representante o apoderado legal de sociedad mercantil o asociación.		SI	I	ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
I. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos.		SI	I	Art. 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles					
COSTO:	\$240.55		Fundamento Jurídico: artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO (Bancos)	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Una vez recepcionados los documentos, estos son sometidos a valoración y si cuentan con lo especificado, se realiza el trámite, obteniendo el documento solicitado. No Aplica la afirmativa ficta.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Agustín Olivares Balderas					
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De L a J de 9:00 a 17:00 hrs. y V de 9:00 a 15:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	52913314		3253/3254	NO APLICA	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Plaza Andador Interlomas					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Alma Mondragón / Alejandro García					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte			NO. INT. Y EXT.:	271, primer piso	
COLONIA:	Jesús del Monte			MUNICIPIO:	Huixquilucan		

C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De L a J de 9:00 a 17:00 hrs. y V de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55913314	3256	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una certificación de clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	Para conocer el valor catastral de un inmueble, y con ello tener la base fiscal para el pago de impuestos o derechos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tiene vigencia una certificación de clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	Es vigente únicamente durante el año fiscal en el que se expide.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi propiedad ya tiene construcción y aun no aparece en la certificación de clave y valor catastral, que debo hacer?				
RESPUESTA:	Debe acudir a las oficinas de catastro a manifestar las modificaciones del inmueble, a través del formato autorizado presentando la licencia de construcción, aviso de terminación de obra y planos arquitectónicos, para actualizar la superficie y valor del inmueble.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de no adeudo del impuesto predial 2. Certificación de aportación de mejoras 3. Traslado de Dominio 					
 <p>ELABORÓ: Municipio de Huixquilucan 2022-2024</p> <p>ERIK VILLEGAS CARDELAS DIRECTOR DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO Cabecera Municipal</p>		 <p>VISTO BUENO: Municipio de Huixquilucan 2022-2024</p> <p>C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL Municipal</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26 DE AGOSTO 2022</p>	